



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2023-MDY

Yura, 11 de julio del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio del 2023, ha acordado;

ASISTOS: Informe N° 00047-2023-MDY/PPM, de la Procuraduría Pública Municipal y el Proveído N° 00544-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el inciso 23) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, el concejo municipal tiene como atribución "Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes";

Que, el artículo 41° de la precitada Ley, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 00047-2023-MDY/PPM, de la Procuraduría Pública Municipal, señala que mediante Memorandum N° 00210-2023-GM-MDY, el despacho de Gerencia Municipal, remite con fecha 13 de junio del 2023, el Informe de Control Específico N° 010-2023-2-1319-SCE, "Mayores Gastos Generales suscitados durante la Ejecución del Contrato de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Asociación Pro vivienda Nueva Juventud Ciudad de Dios, Distrito de Yura- Arequipa- Arequipa", periodo 24 de setiembre del 2018 al 02 de junio del 2020, emitido por el Órgano de Control Institucional, por lo que solicita se convoque a sesión de concejo, con la finalidad que autorice en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, el inicio o impulse procesos judiciales en contra de los funcionarios referidos en el Informe de Control.

Que, mediante Proveído N° 00544-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal, señala que estando el Informe N° 00047-2023-MDY/PPM, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite el expediente y solicita se ponga a consideración de sesión de concejo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de julio del 2023:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, para que en defensa de los intereses y derechos de la Entidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse los procesos judiciales en contra de los funcionarios referidos en el Informe de Control Específico N° 010-2023-2-1319-SCE, Mayores Gastos Generales suscitados durante la Ejecución del Contrato de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Asociación Pro vivienda Nueva Juventud Ciudad de Dios, Distrito de Yura- Arequipa- Arequipa", periodo 24 de setiembre del 2018 al 02 de junio del 2020, conforme a las facultades conferidas por el numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Procuraduría Pública Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO, de Procuraduría Pública Municipal, Gerencia Municipal y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE